



ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 257 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YAGUARÁ Y OSCAR IVAN TRUJILLO OCAMPO.

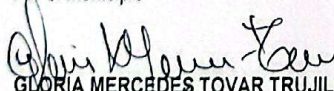
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROGRAMAS DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA PRÁCTICA DEPORTIVA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE YAGUARÁ – HUILA.
FECHA	Octubre 07 DE 2025
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS CALENDARIOS , contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin superar el 30 de diciembre de 2025
INICIO DE EJECUCIÓN	Octubre 08 DE 2025
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>El valor del presente contrato se fija en la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$5.533.333,00) MCTE, PARÁGRAFO 1: Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado.</p> <p>PARÁGRAFO 2: El valor final del Contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución por su valor mensual o fracción, liberando a favor del MUNICIPIO la suma no ejecutada.</p> <p>El MUNICIPIO CANCELARÁ al CONTRATISTA en mensualidades vencidas de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000,00) MCTE, o fracción de mes, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, según corresponda. Lo anterior previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del Contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA.</p> <p>PARAGRAFO 1: Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Leyes 797 y 828 de 2003, Ley 1753 de 2015, Ley 1955 de 2019 y Decretos 1703 2002, 510 de 2003 y 1273 de 2018 so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismos.</p> <p>PARÁGRAFO 2: Los pagos estarán sujetos al flujo de liquidez de las rentas del presupuesto de la presente vigencia.</p>
GARANTIA	N/A

En la sede la Administración Municipal de Yaguará, se reunieron, de una parte, **GLORIA MERCEDES TOVAR TRUJILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.607.396 de Yaguará (Huila), mayor de edad y vecina de este Municipio, en su condición de Supervisora del Contrato y en calidad de Secretaria de Competitividad y Asuntos Sociales del MUNICIPIO DE YAGUARÁ, identificado con NIT 800.097.180-6 y por la otra **OSCAR IVAN TRUJILLO OCAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.215.328 de Yaguará Huila, y quien se ha conocido en el mismo acuerdo como **EL CONTRATISTA**, todo ello, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato cuyas condiciones encabezan esta acta.

Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se le instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento del mismo sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

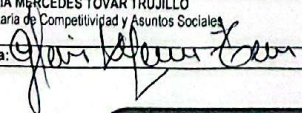
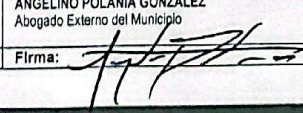
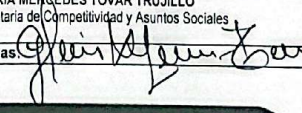
En ese orden, se da por iniciado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 257 DE 2025** y, en consecuencia, se firma por los intervinientes en el acto, a los 08 días del mes de octubre de 2025.

Por el Municipio


GLORIA MERCEDES TOVAR TRUJILLO
Secretaria de Competitividad y Asuntos Sociales

Por el contratista


OSCAR IVAN TRUJILLO OCAMPO
C.C. 1.082.215.328 de Yaguará Huila

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBO
GLORIA MERCEDES TOVAR TRUJILLO Secretaria de Competitividad y Asuntos Sociales	ANGELINO POLANIA GONZALEZ Abogado Externo del Municipio	GLORIA MERCEDES TOVAR TRUJILLO Secretaria de Competitividad y Asuntos Sociales
Firma: 	Firma: 	Firma: 



Carrera 4 N° 3-91, Yaguará - Huila.



+57 315 700 82 27



alcaldia@yaguara-huila.gov.co